

Nº DE EXPEDIENTE: 39/0723

Servicios: Medidas correctivas suelo vinílico o pintura epoxídica

La Orden TES/1180/2020, de 4 de diciembre, por la que se adapta en función del progreso técnico el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo, contempla que en toda instalación en la que se realicen actividades con agentes biológicos, estén o no modificados genéticamente los suelos deben ser impermeables al agua y lisos, sin juntas, y las uniones del suelo deben ser redondeadas.

Es por ello que se solicita una oferta para realizar esta medida correctiva, instalando suelo vinílico o de pintura epoxídica. Se solicita que la oferta contenga:

- Presupuesto para instalación de suelo vinílico o pintura epoxídica.
- Cronograma de trabajo
- La empresa adjudicataria deberá ocuparse de la desinstalación e instalación de los medios dispuestos, así como de realizar las modificaciones necesarias a fin de cumplir con el RD 664/1997 de 12 de mayo.

En el Anexo del presente documento se incluyen los planos de la instalación en la que acometer el trabajo

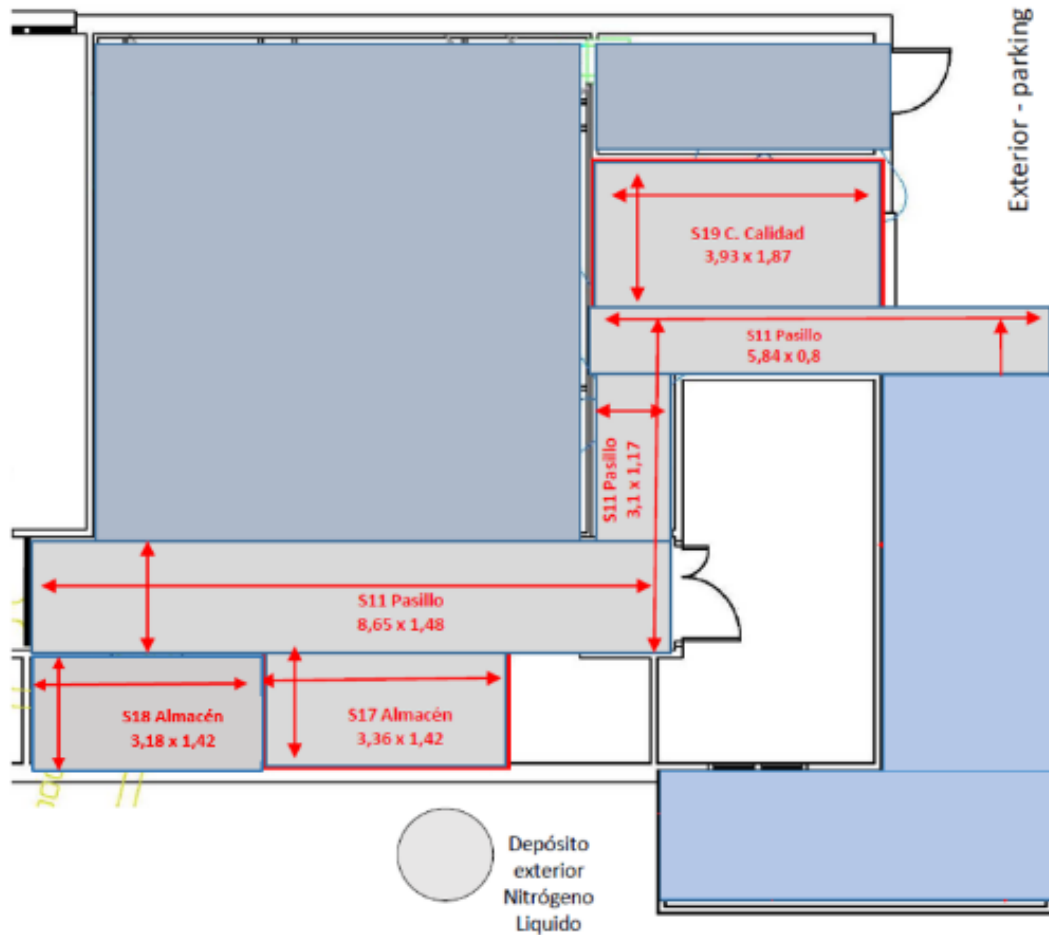
Inicio de la ejecución: Inmediato.

Los interesados en presentar su oferta deberán enviar e-mail dirigido a la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Infantil Universitario Niño Jesús a la siguiente dirección: fibhnjs@salud.madrid.org

En el asunto del correo deberán referenciar el número de expediente y adjuntar su oferta, emitiéndola con los datos:

Fundación para la Investigación Biomédica
Hospital Infantil Universitario Niño Jesús
Avda. Menéndez Pelayo, 65 (28009 Madrid)
CIF: G-85289924

ANEXO



Sala 11 – Pasillo:

- 8,65 x 1,48
- 3,1 x 1,17
- 5,48 x 0,80

Sala 17 – Almacén: 3,36 x 1,42

Sala 18 – Almacén: 3,18 x 1,42

Sala 19 – Control de Calidad: 3,93 x 1,87